



RESOLUCIÓN CS N° 350 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 31 de julio de 2026

Expediente N° 004/2025

VISTO las presentes actuaciones mediante el cual el Abog. Pedro Ignacio Salvatierra interpone Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio contra la Resolución Rectoral N° 0533/2026, solicitando la suspensión de los efectos del citado acto administrativo hasta tanto recaiga decisión definitiva, y el agregado de la Resolución CS N° 097/2026 y del Acta N° 04/2026 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rector, mediante Resolución CS N° 0644/2026, resolvió rechazar el planteo realizado por el Abog. Salvatierra, basado en lo aconsejado por el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad, mediante Dictamen N° 23.917.

Que analizados los actuados, este Cuerpo encuentra procedente ratificar la decisión adoptada en la instancia rectoral, toda vez que el acto administrativo se encuentra debidamente sustentado en el dictamen del Servicio Jurídico Permanente, emitido en el ámbito de su competencia.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 032/26

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10° Sesión Ordinaria de fecha 30 de julio de 2026)

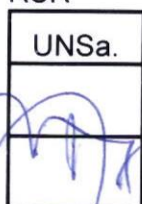
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rechazar el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio interpuesto por el **Abog. Pedro Ignacio SALVATIERRA, DNI N° 40.604.023**, contra la Resolución Rectoral N° 0533/2026, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Disponer la prosecución del concurso de referencia convocado mediante la Resolución Rectoral N° 0533/2026, conforme al cronograma oportunamente establecido.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a: Abog. Pedro Ignacio Salvatierra. Cumplido, siga a Rectorado, a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGELICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA